

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

1. Propósito

Establecer las normas, mecanismos y actividades que serán aplicadas en la generación de proyectos, la asignación y acreditación de las residencias profesionales para los planes de nivel licenciatura para la formación y desarrollo de competencias profesionales del Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Veracruz

2. Alcance

Se aplica desde la estimación de candidatos a realizar residencias profesionales hasta la acreditación de estas.

Permite al estudiante emprender y realizar un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional para resolver un problema específico de la realidad social y productiva para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

El proyecto de Residencia Profesional puede realizarse de manera individual, grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia, considerando en dicho proyecto el compromiso para la protección del medio ambiente. La Residencia Profesional puede ser realizada a través de proyectos integradores, bajo el esquema de educación dual, entre otros.

Control de Emisión		
Elaboró	Revisó	Autorizó
Genoveva Domínguez Sánchez Subdirectora Académica	Juan de Dios Cervantes Cruz Representante de la Dirección	David Reynier Valdés Director
Abril 2018	Abril 2018	Abril 2018

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

3. Políticas de operación

3.1 Generalidades

- 3.1.1. El Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Veracruz ofertará la Residencia Profesional de acuerdo con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID).
- 3.1.2. El valor curricular para la Residencia Profesional es de 10 créditos, y su duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas.
- 3.1.3. La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión. En el caso de existir causas justificadas fuera del alcance del residente, es necesario proponer una segunda asignación de proyecto de Residencia Profesional, como se menciona en el numeral 4.6.6.
- 3.1.4. La Subdirección Académica en conjunto con la Subdirección de Planeación y Vinculación, son los responsables de formular, operar y evaluar el programa semestral de Residencia Profesional, contando con el apoyo de los Departamentos: División de Estudios Profesionales, Departamentos Académicos y Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 3.1.5. El departamento Académico en colaboración con el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación identifican necesidades de las empresas, organismos o dependencias para generar proyectos pertinentes a la Residencia Profesional, determinan la cantidad de estudiantes y el perfil académico requerido para cada uno de ellos.
- 3.1.6. La Subdirección de Planeación y Vinculación, a través del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, es el responsable de difundir el presente Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional, procedimientos e instrumentos a los que se sujeta.
- 3.1.7. El proyecto de Residencia Profesional debe ser autorizado por el (la) Jefe (a) del Departamento Académico, previo análisis de la Academia.
- 3.1.8. El Departamento de Servicios Escolares, es el responsable de emitir el acta de calificación de Residencia Profesional.
- 3.1.9. La dirección del Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Veracruz es la única facultada para firmar bases de convenios con las empresas, organismos o dependencias Nacionales. Para el caso de dependencias internacionales se necesita previa autorización del Director General del TecNM.

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

3.2 Del (de la) jefe(a) de departamento académico

- 3.2.1 Comisiona a integrantes de la Academia para que, en colaboración con los otros Departamentos Académicos y el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, identifiquen necesidades en las empresas, organismos o dependencias para generar proyectos pertinentes a la Residencia Profesional.
- 3.2.2 Es el responsable de emitir la relación de proyectos internos y externos propuestos por la Academia y entregarla a los Departamentos de Gestión Tecnológica y Vinculación y División de Estudios Profesionales
- 3.2.3 Asigna al asesor interno con apoyo del jefe de proyecto de vinculación basado en la lista de proyectos internos y externos propuestos por la Academia, el cual mantiene un contacto efectivo y constante con el asesor externo durante la ejecución del proyecto.
- 3.2.4 Determina el número de profesores asignados como asesores internos en proyectos interdisciplinarios, integradores y de educación dual, de acuerdo con lo propuesto por la Academia.
- 3.2.5 Nombra nuevo asesor del proyecto de Residencia Profesional, en caso de que el asesor interno asignado no pueda concluir con las actividades de asesoría o no cumpla con las actividades programadas de acuerdo con su función, analizando las causas.

3.3 Del (de la) jefe(a) del depto. De gestión tecnológica y vinculación

- 3.3.1 Debe contribuir con la promoción de convenios, bases de concertación y la detección de oportunidades y necesidades en las empresas, organismos o dependencias para generar proyectos pertinentes a la Residencia Profesional de los diferentes sectores a nivel nacional e internacional.
- 3.3.2 Es el responsable de elaborar la base de concertación y/o convenios, donde se especifican los términos legales (responsabilidades médicas y de accidentes laborales), para su autorización por el (la) Director (a) del Instituto.
- 3.3.3 Es el(la) responsable de elaborar la carta de presentación de Residencias profesionales (CP) del (de la) estudiante dirigida a la empresa donde realizará su proyecto.
- 3.3.4 Es el(la) responsable de elaborar la carta de agradecimiento (AE) a la empresa, por su disposición y colaboración al aceptar estudiantes a realizar Residencias profesionales.

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

3.4 Del (de la) jefe(a) de la división de estudios profesionales

- 3.4.1. Es el(la) responsable de promover a través de los Coordinadores de Carrera, los proyectos de Residencia Profesional a los Departamentos Académicos con el apoyo del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 3.4.2. Debe informar al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación y a los Departamentos Académicos, el número de Residencias Profesionales requeridas por carrera en cada semestre.
- 3.4.3. Los(las) coordinadores(as) de carrera en conjunto con el jefe de proyecto de vinculación deberán de asesorar al estudiante en la elección de su proyecto, para que éste sea acorde con las competencias adquiridas, expectativas de desarrollo del estudiante y el perfil de egreso de su carrera.
- 3.4.4. Es responsable de elaborar el expediente por cada proyecto propuesto por la Academia y avalado por el (la) jefe (a) de Departamento Académico, resguardándolos y administrándolos, a través de un banco de proyectos de Residencias Profesionales relativos a su carrera, al cual pueden recurrir los estudiantes para seleccionar su proyecto.
- 3.4.5. Debe verificar que el candidato para realizar la Residencia Profesional cumpla con los siguientes requisitos:
 - Acreditación del Servicio Social (SS)
 - Acreditación de todas las actividades complementarias (CC)
 - Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios
 - No contar con ninguna asignatura en condiciones de “curso especial”
- 3.4.6. Debe de realizar la asignación de proyectos de Residencia Profesional a través de la coordinación de carrera, **por cualquiera de los siguientes mecanismos:**
 - Selección en un banco de Proyectos de Residencias Profesionales relativos a su carrera o interdisciplinarios, integradores o de educación dual.
 - Si existe una propuesta por parte del estudiante al (a la) coordinador(a) de carrera, debe ser avalado por la Academia y autorizado por el (la) Jefe(a) del Departamento Académico.
 - En el caso de que el estudiante sea trabajador de alguna empresa, organismo o dependencia puede proponer su propio proyecto de Residencia Profesional a la División de Estudios Profesionales, el cual debe ser avalado por la Academia y autorizado por el (la) Jefe(a) del Departamento Académico así también, la empresa, organismo o dependencia deberá contar con el convenio de colaboración con la Institución.
- 3.4.7. La asignación de proyectos de Residencia Profesional se debe realizar en periodos previos a la elección de la carga académica del inicio al periodo escolar.
- 3.4.8. La Residencia Profesional sólo se autoriza en periodos intermedios si la empresa, organismo o dependencia demanda la participación de residentes; quedando sujeto a que se tenga el tiempo suficiente para no afectar su desempeño y se cuente con asesor interno disponible que tenga las competencias profesionales acordes al proyecto que se le asigne para atender la demanda.

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

3.5 De los asesores internos y externos

- 3.5.1 La empresa, organismo o dependencia designa al asesor externo, quien participará en la evaluación de la Residencia Profesional, asentando la calificación en el formato de evaluación (TV-AC-PO-004-08).
- 3.5.2 Los asesores interno y externo supervisan el seguimiento de los reportes parciales y final que elabora el estudiante
- 3.5.3 El asesor interno debe tener las competencias profesionales acordes al proyecto que se le asigne
- 3.5.4 Los asesores internos y externos asesoran y supervisan a los residentes en la solución de problemas y explicación de los temas relacionados con el proyecto y en los horarios previamente establecidos y autorizados en su plan de trabajo.
- 3.5.5 El asesor interno puede realizar funciones de asesoría de la Residencia Profesional en otros Departamentos Académicos.
- 3.5.6 El tiempo de asesoría para la Residencia Profesional puede ser de un rango de 1 a 2 horas por semana, para su inclusión en el programa de trabajo, utilizando las tecnologías de información y comunicación (TIC) o cualquier medio de seguimiento.
- 3.5.7 Los asesores interno y externo deben comunicarse en al menos cuatro momentos de manera presencial o virtual; la primera para determinar las características del proyecto, las dos posteriores con el propósito de evaluar al residente en dos etapas parciales y la cuarta para la evaluación del reporte de Residencia Profesional.
- 3.5.8 El asesor interno debe promover entre los residentes el registro de la propiedad intelectual de las obras, productos o proceso en aquellos casos en que sean aplicables, así como el respeto a las normativas correspondientes, resultado de la Residencia Profesional.
- 3.5.9 El asesor interno propone al(a la) Jefe(a) de Departamento Académico, la presencia de contenido susceptible de registro de propiedad intelectual en el proyecto, en aquellos casos en que sean aplicables.
- 3.5.10 Los asesores interno y externo revisan el reporte de residencia profesional y lo evalúan de acuerdo con el formato de evaluación (TV-AC-PO-004-08).

3.6 Del residente

- 3.6.1 Es responsable de cumplir con un trabajo profesional basado en las competencias adquiridas.
- 3.6.2 El horario diario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto lo establece la empresa, organismo o dependencia, según el acuerdo existente entre ésta y el Instituto.
- 3.6.3 Cuando el estudiante realiza su Residencia Profesional, debe reinscribirse al Instituto (si es de acuerdo con el numeral 4.4.8 se debe reinscribir en el periodo inmediato que establezca el Instituto), optando por lo siguiente:
 - Exclusiva de la Residencia profesional si se realiza a tiempo completo

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

- Cuando determine la División de estudios profesionales, en colaboración con el (la) coordinador (a) de carrera, tomando en cuenta el historial académico del estudiante, que demuestre si puede atender adecuadamente sus actividades académicas sin descuidar su desempeño en la Residencia Profesional.
 - Cuando el estudiante realice la Residencia Profesional en el extranjero, deberá sujetarse al lineamiento vigente referente a la movilidad estudiantil (ver Capítulo 8 del MANUAL DE LINEAMIENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DEL TECNМ).
- 3.6.4 Una vez seleccionado el proyecto de Residencia Profesional el estudiante debe entrevistarse con su asesor interno y externo, para ser orientado en la elaboración del reporte preliminar y estructurar conjuntamente la metodología de trabajo acorde con las expectativas del proyecto.
- 3.6.5 Deberá reportar los avances del proyecto y el reporte final al (a la) Jefe(a) de proyecto de vinculación de acuerdo con la programación establecida por la Institución y también presentar los formatos firmados de las asesorías realizadas con el asesor.
- 3.6.6 Por circunstancias especiales, no imputables al residente, tales como: huelgas, bancarrota, cierre de empresa, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales o cualquier otra causa plenamente justificada, puede solicitar la cancelación y reasignación de otro proyecto de Residencia Profesional a la División de Estudios Profesionales.
- 3.6.7 El residente dispone de quince días naturales como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para entregar el reporte de Residencia Profesional en formato digital al (a la) Jefe(a) de proyecto de vinculación.

3.7 De la acreditación de la residencia profesional

- 3.7.1 La residencia profesional se acredita mediante la realización de proyectos internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:
- Sectores sociales, productivo de bienes y servicios;
 - Innovación y Desarrollo Tecnológico;
 - Investigación;
 - Diseño y/o construcción de equipo;
 - Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional;
 - Veranos científicos o de investigación;
 - Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico;
 - Proyectos Integradores;
 - Proyectos bajo el enfoque de educación dual.
- 3.7.2 Una vez concluido el reporte final de Residencia Profesional, la asignación de la calificación alcanzada, la realiza el asesor interno y externo (TV-AC-PO-004-08). El jefe de proyecto de vinculación será el responsable de registrar la calificación final, con base a lo establecido en el numeral 4.7.4.
- 3.7.3 Se considera que una Residencia Profesional se ha concluido cuando cumpla con los dos siguientes puntos:
- Reporte final de Residencia Profesional evaluado por los asesores internos y externos
 - Registro de calificación final de la Residencia Profesional emitida por control escolar.

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

- 3.7.4 Es requisito para la acreditación de la Residencia Profesional que se cumplan con los dos puntos siguientes:
- Resultado de los dos reportes de evaluación y seguimiento, que tienen una ponderación del 10% cada uno de la calificación final.
 - Resultado obtenido en el formato de evaluación del reporte de Residencia Profesional, que tienen una ponderación del 80% de la calificación final.
- 3.7.5 Si los requerimientos y las características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia demandan la participación simultánea de dos o más estudiantes, se elabora un solo reporte de residencia profesional que integra las actividades desarrolladas por cada estudiante, y se sujeta a las evaluaciones establecidas.
- 3.7.6 Para el caso de que la Residencia Profesional se realice a través de un proyecto integrador, se evalúa adecuando el informe del proyecto integrador al reporte de Residencia Profesional, considerándolo con un porcentaje del 100% de la calificación final.
- 3.7.7 Para el caso de que la Residencia Profesional se realice a través de un enfoque de educación dual, se evalúa adecuando el informe de educación dual al reporte de Residencia Profesional, considerándolo con un porcentaje del 100% de la calificación final.
- 3.7.8 Para los casos de los proyectos del Evento Nacional de Innovación Tecnológica que pasen a la fase nacional, y verano científico o de investigación, se considera la integración de un expediente con la memoria del proyecto, cronograma de actividades con sus respectivas evidencias que demuestre el tiempo empleado en la elaboración del proyecto.

3.8 Disposiciones generales

Las situaciones no previstas serán analizadas por el Comité Académico del Instituto y presentadas como recomendaciones al (a la) Director(a) del Instituto para su dictamen.

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.

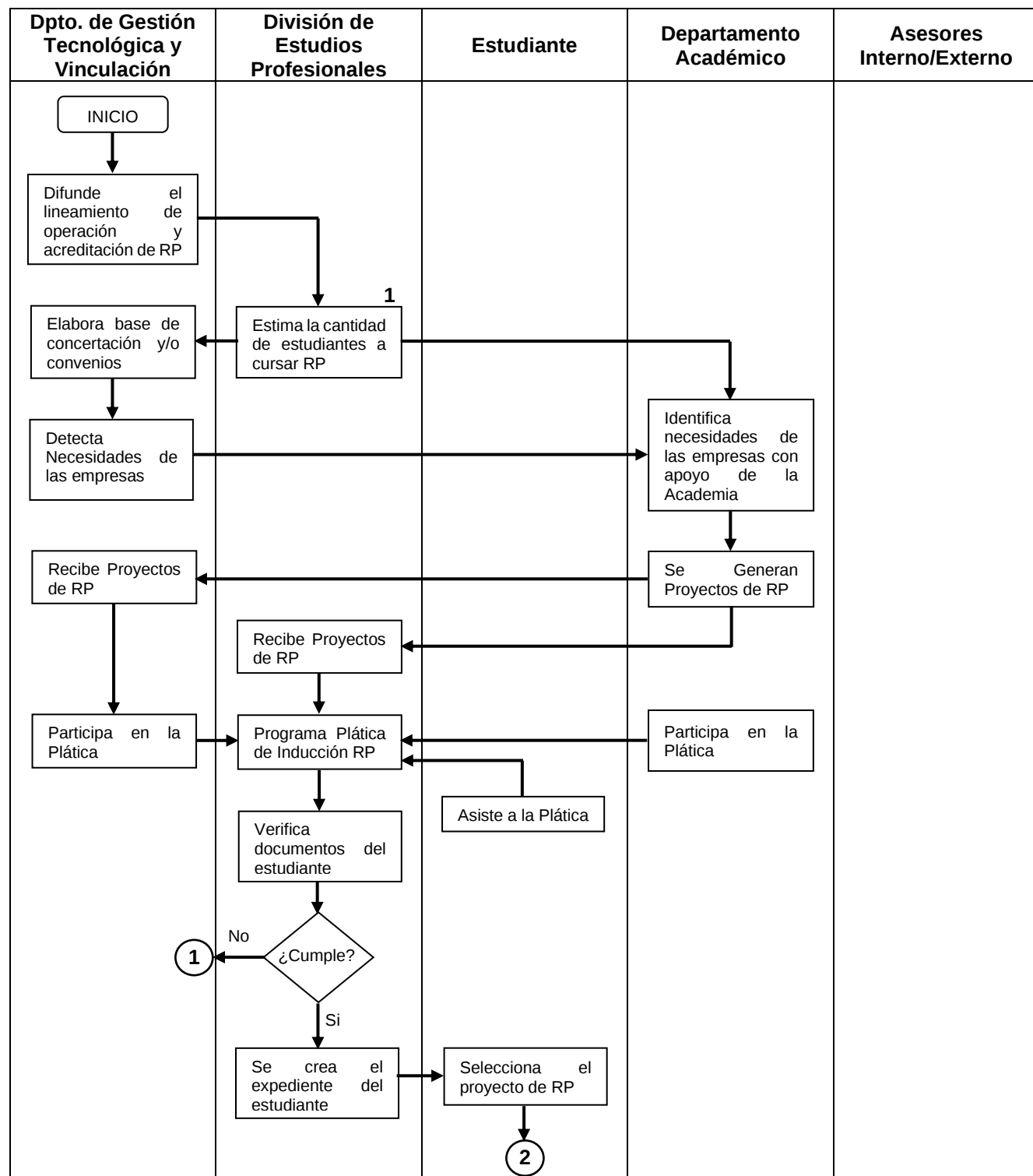
ITV-AC-PO-004



Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1
Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2

Revisión: 2

4. Diagrama de procedimiento



**Procedimiento para la Operación y Acreditación
de las Residencias Profesionales
por Competencias.**

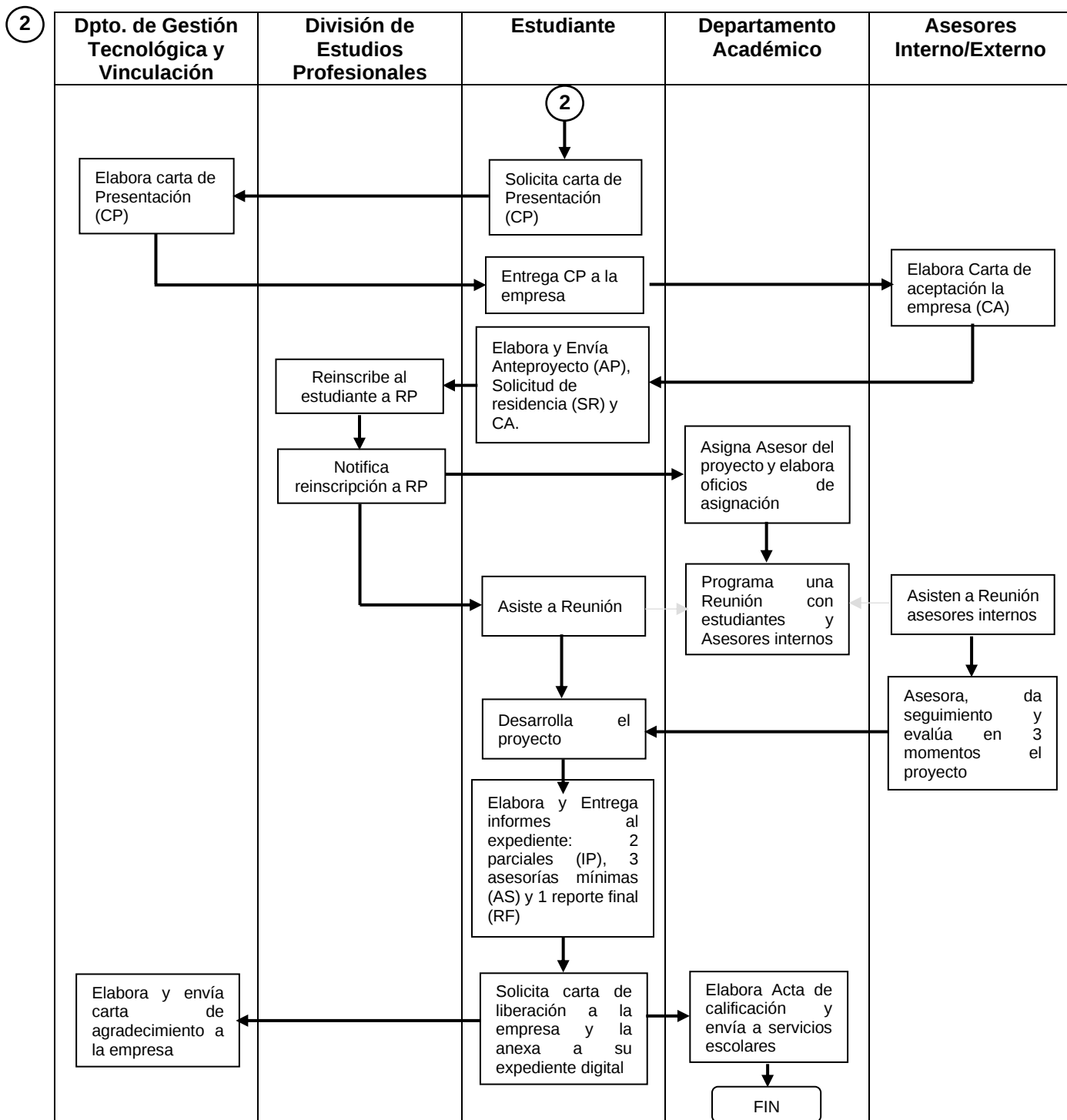
ITV-AC-PO-004



Instituto Tecnológico de
Veracruz

Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1
Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2

Revisión: 2



Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

5. Descripción del procedimiento

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Difunde el lineamiento de operación y acreditación de residencias profesionales	1.1. Difunde el lineamiento de operación y acreditación de residencias profesionales a la comunidad académica.	Jefe(a) de Gestión Tecnológica y Vinculación
2. Estima la cantidad de estudiantes a realizar RP	2.1. Estima la cantidad de estudiantes a realizar RP 2.2. Envía la información al Dpto. de Gestión Tecnológica y Vinculación y al Departamento Académico correspondiente	Coordinador de Carrera de la DEP
3. Elabora la base de concertación con las empresas	3.1. Se reúne con los representantes legales de las empresas y organizaciones para elaborar y firmar bases de concertación.	Jefe(a) de Gestión Tecnológica y Vinculación
4. Promueven generación de proyectos internos y externos	4.1. Promueven la generación de proyectos internos y externos a través de los siguientes mecanismos: a) Obtención de vacantes para residentes en las dependencias y organismos de los diferentes sectores, centros de investigación. b) Concertación de estadías técnicas para los profesores del Instituto. c) Invitación a los participantes a los eventos nacionales de Innovación Tecnológica.	Jefe(a) de Gestión Tecnológica y Vinculación Y Jefe(a) de Departamento Académico
5. Elabora relación de proyectos internos y externos	5.1 Elabora y envía la lista para de los proyectos propuestos (ITV-AC-PO-004-01) al departamento de División de Estudios Profesionales y al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación	Jefe(a) de Departamento Académico
6. Plática de Inducción de RP	6.1. El departamento de la División de estudios profesionales programa las pláticas de Inducción de Residencias profesionales (RP) para todos los planes de estudios de la Institución. 6.2. Difunde dicha programación a los estudiantes propuestos a realizar RP 6.3. Organiza la plática de cada plan de estudios en conjunto con el jefe de proyecto de vinculación correspondiente y Gestión Tecnológica y Vinculación.	Coordinador(a) de Carrera de la DEP Y Jefe(a) de proyecto de vinculación Y Jefe(a) de Gestión Tecnológica y Vinculación
7. Verifica la documentación del estudiante	7.1. Verifica si el estudiante cumple con lo establecido en el numeral 4.4.5 7.2. Crea el expediente digital del estudiante	Coordinador(a) de Carrera de la DEP
8. Promueve proyectos de residencia y asesora al solicitante para la selección del proyecto	8.1. Promueve entre los estudiantes los proyectos disponibles para la realización de Residencias Profesionales. 8.2. Asesora al estudiante para la selección del proyecto	Coordinador(a) de Carrera de la DEP Y Jefe de proyecto de vinculación
9. Selecciona el Proyecto de residencia y solicita carta de presentación.	9.1. Selecciona el proyecto de Residencia Profesional a desarrollar en el organismo correspondiente.	Estudiante

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

	9.2. Solicita la carta de presentación (CP) en línea al Dpto. de gestión tecnológica y vinculación.	
10. Elabora carta de presentación (CP) al estudiante.	10.1. Elabora al estudiante carta de presentación (ITV-AC-PO-004-02) 10.2. Anexa la carta elaborada al expediente digital generado por DEP	Jefe(a) de Gestión Tecnológica y Vinculación
11. Entrega carta de presentación (CP) y recibe carta de aceptación (CA) de la empresa.	11.1. Entrega a la empresa o dependencia la carta de presentación, la cual es sellada de recibido. 11.2. Recibe por parte de la empresa la carta de aceptación firmada y sellada.	Estudiante
12. Anexa información a su expediente	12.1. Anexa la siguiente información a su expediente digital: a) Solicitud de Residencia Profesional (SR) (ITV-AC-PO-004-03). b) Carta de aceptación de la empresa (CA) c) Anteproyecto (AP) (ITV-AC-PO-004-A01) d) Carta de liberación de servicio social (SS) e) Constancia de acreditación de los 5 créditos complementarios (CC)	Estudiante
13. Reinscribe al estudiante a RP	13.1. Inscribe al estudiante en residencias profesionales. 13.2. Notifica al estudiante que ha sido inscrito a RP	Coordinador de Carrera de la DEP
14. Asigna Asesor y Elabora concentrado de Proyectos de residencia	14.1. Revisa el reporte preliminar del proyecto (AP) y asigna asesor interno. 14.2. Elabora la base de datos (ITV-AC-PO-004-04) que concentra la información general de cada residente. 14.3. Elabora y entrega oficio de asignación los asesores (ITV-AC-PO-004-05)	Jefe de departamento académico Y Jefe(a) de proyecto de vinculación
15. Programa plática con asesores y estudiantes a cursar RP	15.1. Programa plática con asesores y estudiantes para informar: a) Calendario de reportes de asesoría y seguimiento del proyecto y reporte final Formatos a utilizar para los reportes, evaluación, asesorías, entre otros. y solicitud de prórroga b) Información de la carpeta digital del estudiante. c) Funciones del asesor d) Funciones del estudiante	Jefe(a) de proyecto de vinculación Y Jefe de departamento académico
16. Desarrolla el proyecto	16.1. El estudiante desarrolla el proyecto de RP y realiza los siguientes reportes en las fechas programadas por la Institución: a) Reportes parciales del proyecto con la estructura del formato ITV-AC-PO-004-A02 b) Reportes de las asesorías realizadas con el asesor interno (ITV-AC-PO-004-06). 1 reporte mínimo por cada evaluación. c) Reportes de evaluación parcial realizada por los asesores internos y externos en el formato ITV-AC-PO-004-07.	Estudiante

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

	16.2. Anexa los reportes parciales, asesorías y evaluaciones del proyecto a su carpeta digital.	
17. Asesora y da seguimiento al desarrollo del proyecto	17.1. Da seguimiento al desarrollo del proyecto validándolo con las asesorías realizadas (1 como mínimo por cada evaluación) y registradas en el formato ITV-AC-PO-004-06. 17.2. Evalúa el desarrollo del proyecto y se registra en el formato ITV-AC-PO-004-07.	Asesores Internos
18. Elabora Reporte Final de Residencia Profesional	18.1. Elabora reporte final con las recomendaciones del asesor interno, y con la guía de la estructura del reporte final de residencia profesional (ITV-AC-PO-004-A02). 18.2. Solicita ser evaluado por los asesores interno y externo mediante el formato ITV-AC-PO-004-08. 18.3. Solicita la carta de liberación a la empresa	Estudiante
19. Revisa y califica el Reporte final del proyecto	19.1. Revisa el informe final para emitir la evaluación o hacer las correcciones pertinentes, a fin de mejorar la calidad del informe técnico. 19.2. Evalúa el reporte en el formato (ITV-AC-PO-004-08) y la entrega al estudiante.	Asesor Interno
20. Anexa documentos	20.1. Anexa a la carpeta digital los siguientes documentos: a) Carta de liberación de la empresa b) Reporte final del Proyecto c) Evaluación del reporte de residencia profesional realizada por los asesores interno y externo (ITV-AC-PO-004-08).	Estudiante
21. Elabora y Envía carta de agradecimiento	21.1. Elabora y Envía carta de agradecimiento a la empresa (ITV-AC-PO-004-10).	Jefe(a) de Gestión Tecnológica y Vinculación
22. Elabora y Envía acta de calificación	22.1. Elabora el Acta de calificación considerando el numeral 4.7.4 22.2. Envía a control escolar el acta de calificación	Jefe(a) de proyecto de vinculación

6. Documentos de referencia

DOCUMENTO
Manual de Lineamientos Académico-Administrativo del TecNM. Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales. Octubre del 2015
Modelo educativo para el Siglo XXI del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos 2019-2024

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

7. Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO
Formato “Propuesta de Proyectos de Residencias Profesionales para los planes de estudio por competencias” rev.0	5 años	Áreas Académicas	ITV-AC-PO-004-01
Formato “Carta de Presentación de Residencias Profesionales para los planes de estudio por competencias” rev.1	5 años	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación	ITV-AC-PO-004-02
Formato “Solicitud de Residencias Profesionales para los planes por competencias. Rev.2	5 años	Áreas Académicas	ITV-AC-PO-004-03
Formato “Base de datos de Proyectos de Residencias Profesionales para los planes de estudio por competencias”. rev.1	5 años	Áreas Académicas	ITV-AC-PO-004-04
Formato “Asignación de Asesor(a) Interno (a) de Residencias Profesionales para los planes de estudio por competencias”. rev.1	5 años	Áreas Académicas	ITV-AC-PO-004-05
Formato “Registro de Asesoría de Residencias Profesionales para los planes de estudio por competencias”. rev.1	5 años	Áreas Académicas	ITV-AC-PO-004-06
Formato “Seguimiento y Evaluación de Residencias Profesionales”. rev.1	5 años	Áreas Académicas	ITV-AC-PO-004-07
Formato “Evaluación del Reporte de Residencia Profesional” rev.1	5 años	Áreas Académicas	ITV-AC-PO-004-08
Formato “Autorización de cambio de Proyecto y/o Asesor de Residencias Profesionales para los planes de estudio por competencias” rev. 0	5 años	Áreas Académicas	ITV-AC-PO-004-09
Formato “Carta de Agradecimiento a empresa” rev.0	5 años	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación	ITV-AC-PO-004-10

Procedimiento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales por Competencias.	ITV-AC-PO-004	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015 5.2	Revisión: 2	

8. Glosario

Empresa: dependencia u organismo: Entidad comercial, industrial, servicios e Organización donde el estudiante realizara su Residencia Profesional.

Asesor interno: Docente que ha sido comisionado para la revisión y supervisión del desarrollo del proyecto de Residencias Profesionales.

Asesor externo: Personal de la empresa que ha sido designado por ella misma, para la revisión y supervisión del desarrollo del proyecto de Residencias Profesionales. En caso de que la residencia se lleve a cabo en el instituto tecnológico de procedencia del residente; fungirá como asesor externo el jefe de departamento del área del Instituto Tecnológico donde se desarrolle la residencia.

Residencia Profesionales: Actividad realizada durante la intervención en el desarrollo o participación de un proyecto de trabajo o la aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de ejercicio profesional establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa del estudiante en la práctica de su profesión, así como de proyectos de Creatividad y Emprendedores.

9. Anexos

Documento	Código
Formato "Estructura del Reporte Preliminar del Proyecto" Rev.0	ITV-AC-PO-004-A01
Formato "Estructura del Reporte Final de Residencia Profesional" rev.1	ITV-AC-PO-004-A02

10. Control de cambios

Número de revision	Fecha de la actualización	Descipcion del cambio
1	Mayo 21 del 2021	Se restructuró en su totalidad el procedimiento y los formatos
2	Marzo 25 del 2022	- Punto 3.3.3 se eliminó los datos de la póliza de seguro - Formato ITV-AC-PO.-004-02 cambió a rev. 2